



Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sitas en avda. Miguel de Fabra, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 2 de julio de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz., JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 6 de julio de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de un tramo de la LAMT 4081-01-"Autovía 1" de la STR "Navalmoral de la Mata", de 20 kV, entre el CT "Resid. CNA" n.º 140500830 y el CT "Caños (T)" n.º 140500010, en Navalmoral de la Mata". Término municipal: Navalmoral de la Mata (Cáceres). Expte.: AT-9219. (2020080618)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:



1. Denominación del proyecto: Proyecto para soterramiento de un tramo de la LAMT 4081-01-"Autovía 1" de la STR "Navalmoral de la Mata", de 20 kV, entre el CT "Resid. CNA" n.º 140500830 y el CT "Caños (T)" n.º 140500010, en Navalmoral de la Mata (Cáceres).
 2. Peticionario: I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio 1, 10002 Cáceres.
 3. Expediente/s: AT-9219.
 4. Finalidad del proyecto: Soterramiento de un tramo de la L-"Autovía 1" entre los apoyos 1004 y 2005, por encontrarse en situación antirreglamentaria, con el consecuente desmontaje del mismo y mejora del suministro eléctrico en la zona.
 5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - L1: Nueva LSMT 20 kV S/C proyectada.
 - Origen: Nueva celda de línea a instalar en el CT "Resid. CNA" n.º 140500830.
 - Final: Celda de línea existente que ocupa actualmente la L-"Autovía 1" (a desmontar) en el CT "Caños (T)" n.º 140500010.
 - Longitud: 0,148 km.
 - L2: Nueva LSMT 20 kV S/C proyectada.
 - Origen: Nueva celda de línea a instalar en el CT "Resid. CNA" n.º 140500830.
 - Final: Empalmes con la LSMT existente que parte del apoyo 2005 de la L-"Autovía 1" (a desmontar) que va a al CT "Magisterio" n.º 140504500.
 - Longitud: 0,129 km.
- Longitud total de líneas: 0,277 km (Incluye tendido en nueva canalización y conexión en CCTT).
- Nueva canalización entubada en zanja: 0,138 km (Tramo común L1-L2: 0,124 km).
- Tipo de líneas: Subterráneas en simple circuito.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Tipo de conductor: HEPR Z1-AL 12/20 kV 3x(1x240) m m².



Emplazamiento de las líneas: C/ Canchigordo, Ronda Sur - c/ El Gordo y c/ Río Guajira.

Otras actuaciones:

- Cambio de celdas existentes (1L+2P) por un conjunto de celdas telemandadas (2L+2P) en el CT "Resid. CNA" n.º 140500830.
- Se desmontará el tramo de la LAMT "Autovía 1" entre los apoyos 1004 y 2005 de la misma (longitud: 0,082 km y 3 apoyos).

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo soiemcc@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/>.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 6 de julio de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.